

ACUERDO NÚMERO 051 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo número 014 del 23 de julio de 2018 por el cual se expidió el Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 051 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que el Consejo de la Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del Sena, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 21 de septiembre de 2018 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

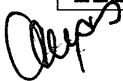
En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del Sena, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)
, así:

Tecnología en Diseño de Mobiliario

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNAD (RESOLUCIÓN N° 09010 DEL 13 DE JUNIO DE 2018 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)	
BASICOS	111créditos
ELECTIVOS	39 créditos
TOTAL	150
CREDITOS HOMOLOGADOS	
BASICOS	31
ELECTIVOS	9
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	80
ELECTIVOS	30



ACUERDO NÚMERO 051 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 de 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional), para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS DISEÑO INDUSTRIAL - UNAD			CURSOS DEL PROGRAMA TECNOLOGIA EN DISEÑO DE MOBILIARIO SENA	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Asignatura/Curso institución origen	
40002	Componente Social Solidario I (Ética y Ciudadanía)	3	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social	Homologado
200610	Componente Tecnología y Comunicación I (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento)	3	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social.	Homologado
40003	Componente Tecnología y Comunicación II: (Competencias comunicativas)	3	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social.	Homologado
900001	Componente Lengua Extranjera I (INGLES A1)	3	240201501 Comprender Textos en inglés en Forma Escrita y Auditiva.	Homologado
900002	Componente Lengua Extranjera II (INGLES A2)	3	240201502 Producir Textos en Inglés en Forma Escrita y Oral.	Homologado
212060	Dibujo de ingeniería	3	290201146 Diseñar el modelo del producto con herramientas informática PLM	Homologado
218008	Procesos para Diseño	3	291001044 Realizar el prototipo del producto diseñado de acuerdo a las especificaciones técnicas	Homologado
218003	Dibujo para Diseño	3	291001044 Definir alternativas de diseño según necesidades del cliente y/o condiciones establecidas	Homologado

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 051 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

218021	Gestión de proyectos de Diseño	2	291001044 Realizar el prototipo del producto diseñado de acuerdo a las especificaciones técnicas	Homologado
218012	Materiales para el Diseño	3	291001044 Definir alternativas de diseño según necesidades del cliente y/o condiciones establecidas	Homologado
218011	Diseño Ergonómico	2	291001044 Realizar el prototipo del producto diseñado de acuerdo a las especificaciones técnica	Homologado
TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS		31		

CURSOS ELECTIVOS DISEÑO INDUSTRIAL - UNAD			CURSOS EL PROGRAMA TECNOLOGIA EN DISEÑO DE MOBILIARIO SENA	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	CODIGO Y NOMBRE DEL CURSO	
212059	Electivo componente TIC (Excel avanzado)	3	290201145 Proyectar los productos requeridos por el mercado especificando características físicas y pautas de producción mediante la estrategia PLM	Homologado
218040	Electivo Disciplinar común I (Diseño Gráfico)	3	291001044 Definir alternativas de diseño según necesidades del cliente y/o condiciones establecidas	Homologado
80007	Electivo de Formación Complementaria I (Protocolo)	1	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social	Homologado
80012	Electivo de Formación Complementaria II (Danzas)	1	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social	Homologado





«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 051 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

80010	Electivo de Formación Complementaria III (Teatro)	1	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social	Homologado
TOTAL ELECTIVOS HOMOLOGADOS		9		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Diseño de mobiliario del Sena, (Código Snies 91167), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Diseño industrial (Resolución N° 09010 de 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS DISEÑO INDUSTRIAL - UNAD		
Código del Curso	Nombre del Curso	Créditos Académicos
80017	Catedra Unadista	3
150001	Componente Investigativo I (Fundamentos y generalidades de la Investigación)	3
900003	Componente Lengua Extranjera III (INGLES B1)	3
900004	Componente Lengua Extranjera IV (INGLES B1+)	3
112001	Componente Económico Administrativo (Fundamentos de Gestión Integral)	3
100410	Calculo Diferencial	3
211622	Estadística y Probabilidad	3
211102	Química General	3
100413	Física General	3
218007	Forma y Modelos	3
218013	Modelado Digital 3D	3
200611	Pensamiento lógico Matemático	3
218006	Etnografía para Diseño	2
218002	Tecnología y Cultura	2
218001	Introducción al Diseño	2
218009	Historia de Diseño I	2

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 051 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS DISEÑO INDUSTRIAL - UNAD		
Código del Curso	Nombre del Curso	Créditos Académicos
218014	Historia del Diseño II	2
212059	Proyecto de Diseño I	2
218004	Proyecto de Diseño II	2
218005	Proyecto de Diseño III	3
218010	Proyecto de Diseño IV	3
218015	Proyecto de Diseño V	3
218017	Proyecto de Diseño VI	3
218020	Proyecto de Diseño VII	3
212018	Contabilidad y Costos	3
218029	Práctica Profesional	4
218016	Arquitectura de Producto	3
218019	Diseño de Empaque y Embalaje	3
218018	Diseño Sustentable	2
Total Créditos Académicos Obligatorios por cursar		80

CURSOS ELECTIVOS INGENIERIA INDUSTRIAL - UNAD		
Código Curso	Nombre Curso	Créditos Académicos
218023	Proyecto de Grado	3
	Electivo Componente Ciencias Básicas	3
	Electivo Componente Económico Administrativo I	3
	Electivo Disciplinar Común II	3
	Electiva Disciplinar Común III	3
	Electivo Disciplinar Especifico I	3
	Electivo Disciplinar Especifico II	3
	Electivo Disciplinar Especifico III	3

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 051 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño de Mobiliario del SENA, (Código Snies 91167) al programa de Diseño Industrial de la UNAD (Resolución N° 09010 del 13 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional)

	Electivo Disciplinar Especifico IV	3
	Electivo Disciplinar Especifico V	3
Total Créditos Académicos Electivos por cursar		30

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología en Diseño Mobiliario del SENA (Código SNIES Número 102358) beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

Parágrafo 1. Los egresados del Sistema Nacional de aprendizaje – SENA se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa de Diseño Industrial.

Parágrafo 2. Los egresados del SENA beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

Parágrafo 3. Los egresados del SENA deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO. La UNAD reconocerá a los egresados del Sistema Nacional de aprendizaje – SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matricula la respectiva certificación.

Parágrafo único: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

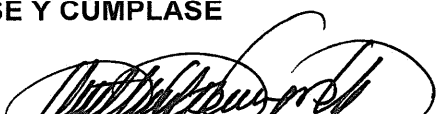
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretario General

Vo.Bo. Claudio Camilo González, Decano ECBTI



Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

